

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRASPASO PERMISO ALIMENTACIÓN

DECRETO EXENTO N° 657

DALCAHUE, 06 de marzo del 2015.-

VISTOS: La solicitud adjunta, La Ley N° 20.761 lo dispuesto en los artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-PA; los Artículos 51,72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE : A la Funcionaria a la funcionaria Doña Carol Schwerter Rios, Directivo Grado 8° de la E.M.S, realizar el traspaso a su esposo Don marco Aguilar González, Rut N° el del Derecho de Alimentación a su hijo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


~~CLARAINES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal .
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

PALP/CIVG/MAAB/RCCC//pyoa.

